

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripcion.

MAHON. EN PROVINCIAS.

Tienda de D. D. Orfila. Remitiendo el importe de la suscripcion por Id. de D. M. Mascaró. te de la suscripcion por Id. de D. N. Fabregues medio de libranza.

Precios de suscripcion.

Menorca 6 reales al mes.
Provincias 24 reales trimestre.
Un número suelto ½ real.

Anuncios y avisos.

Los suscritores á 8 mars. por línea.
Los no suscritores 12.
Y las repeticiones á la mitad de precio.

Estractamos del Reglamento general para la administracion y regimen de la Instruccion pública las disposiciones siguientes de inmediata aplicacion en los distritos municipales de esta Isla.

Es obligacion de los alcaldes:

1.º Promover el establecimiento de las escuelas de primera enseñanza, que segun la ley deba haber en el distrito municipal.

2.º Procurar la ereccion de cualesquiera otros establecimientos de instruccion pública que convenga crear.

3.º Velar porque en las escuelas de primera enseñanza, así públicas como privadas, y en cualesquiera otros establecimientos de enseñanza que estén á cargo del pueblo, se cumplan las disposiciones superiores.

4.º Cuidar de que en el presupuesto municipal se incluya la suma necesaria para satisfacer las obligaciones del ramo, y de que las cantidades consignadas se entreguen puntualmente á los que deban percibir las.

5.º Proponer al gobernador los individuos seculares de la junta local de primera enseñanza, ateniéndose á lo dispuesto en el artículo 287 de la ley de instruccion pública, y presidir las sesiones de esta corporacion.

6.º Ejercer las demas atribuciones que le imponga el reglamento de primera enseñanza.

Los vocales de las juntas de primera enseñanza se renovarán conforme á lo dispuesto en los artículos 53 y 54 para las provinciales de instruccion pública.

No podrán ser vocales de las juntas de primera enseñanza los maestros en ejercicio.

Incumbe á las juntas locales:

1.º Visitar con frecuencia las escuelas, así públicas como privadas, y presidir los exámenes anuales de unas y otras.

2.º Promover la creacion de las que falten para que la primera educacion esté atendida en el distrito municipal como previene la ley.

3.º Dar cuenta á la junta provincial en los meses de enero y julio de cada año de los trabajos hechos y resultados obtenidos durante el semestre anterior.

4.º Desempeñar en los pueblos que no siendo capital de provincia tengan insituto, las atribuciones que se indican en el artículo 230 de la ley de 9 de setiembre de 1857.

A las juntas de estos pueblos pertenecerán los directores y patronos de aquellos establecimientos.

Las juntas nombrarán el vocal que ha de presidir los exámenes mensuales de cada escuela pública, y además podrá cualquiera de ellos visitar tanto estas como las privadas, siempre que lo tenga por conveniente.

Las juntas y sus vocales se limitarán en las visitas que hagan á observar los resultados que produce el regimen y método que el maestro tenga establecido, pero no podrán disponer de su autoridad que se altere el sistema, limitándose en todo caso á dar cuenta á la junta provincial de lo que consideren digno de correccion ó reforma.

Si hubiere algun establecimiento de enseñanza á cargo del pueblo, además de las escuelas de primera educacion, la junta local ejercerá, respecto de él, las atribuciones que se determinen al autorizar su creacion.

Las juntas locales celebrarán sesion

á lo menos una vez al mes, y siempre que algun inspector visite las escuelas, para que tenga cumplimiento lo prevenido en el artículo 146.

En cuanto al orden en la celebracion de las sesiones, se estará á lo dispuesto para las juntas provinciales, con la diferencia de que será secretario el vocal que la misma corporacion designe.

Lo prevenido en este capítulo se entenderá con la escepcion que respecto de las juntas de primera enseñanza de Madrid se establece en el artículo 291 de la ley de instruccion pública.

Los artículos citados en la disposicion 6.ª son los siguientes:

«Cada cuatro años se renovará la mitad de los vocales, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La suerte designará los que han de ser reemplazados en la primera renovacion.

Los que sean vocales de la junta en concepto de individuos de alguna corporacion, serán relevados cuando dejen de pertenecer á ella.»

SECCION DE NOTICIAS.

— De la Gaceta Militar:

Nota de los buques de nuestra escuadra pertenecientes al apostadero de la Habana y puntos donde se hallaban en 1.º de julio próximo pasado.

Navio *Don Francisco de Asis*; 46 cañones recamados de á 68 núm. 3 y 68 de á 32 núms. 2, 5 y 4, con 817 plazas.— De estacion en Guantánamo.

Fragata *Esperanza*; 6 cañones de á 63 núm. 4 y 56 de á 52 núms. 3 y 4, con 421 plazas.— En camino de Veracruz para relevar á la

Fragata *Bailen*; 16 cañones de á 68

núm. 4 y 54 de á 32 núms. 5 y 4, con 415 plazas.

Bergantin *Valdés*; 16 cañones de á 32, con 152 plazas.—Alistándose para ir á reforzar la estación de Montevideo.

Bergantin *Galiano*; idem idem.—De estación en Cuba.

Bergantin *Pelayo*; idem idem.—En la Habana.

Bergantin *Alcedo*; idem idem.—Carenándose en idem.

Bergantin *Habanero*; idem idem.—En la Habana.

Bergantin *Nervion*; 10 cañones, con 91 plazas.—En idem.

Goleta *Cristina*; 4 cañon, con 41 plazas.—En idem.

Goleta *Juanita*; idem idem.—De estación en Cárdenas.

Goleta *Isabel II*; idem idem.—Desarmada.

Pailebot *Churruca*; idem idem.—De estación en Calbarien.

Barca *Antilla*; transporte.—Alistándose para ir á la Península.

Buques de tornillo.

Fragata *Petronila*; fuerza de 300 caballos; 10 cañones de á 68 núm. 4 en batería; 26 de á 32 núms. 3 y 4, con 391 plazas.—En la Habana, próxima, dícese, á salir para aumentar la estación de Veracruz.

Fragata *Berenguela*; fuerza de 360 caballos; con la misma artillería y las mismas plazas que la anterior.—Reconociendo los puertos de Costa-Firme.

Goleta *Isabel Francisca*; fuerza de 80 caballos; 2 colisas de 32 núm. 5, con 82 plazas.—En la Habana, dícese que próxima á salir para Honduras.

Buques de ruedas.

Vapor *Francisco de Asis*; fuerza de 500 caballos; monta 8 colisas de á 68 núm. 1, y 14 cañones recamados de á 68 núm. 3, con 272 plazas.—En la Habana.

Vapor *Isabel la Católica*; igual al anterior.—En Honduras.

Vapor *Blasco de Garay*; fuerza de 350 caballos; 4 cañones de á 32 núm. 6 y 2 id. recamados de á 68 núm. 3, montados en colisa, con 443 plazas.—En camino de Honduras.

Vapor *Hernan Cortés*; igual al anterior.—De estación en Puerto Rico.

Vapor *Don Alvaro de Bazan*; fuerza de 160 caballos; 4 cañones de á 32 núm. 6 y 4 de 68 núm. 4, montado en colisa, con 96 plazas.—En carena en la Habana.

Vapor *Don Juan de Austria*; fuerza de 120 caballos; 2 cañones de á 32 núm. 6, montados en colisa, con 81 plazas.—De estación en Cuba.

Vapor *Conde de Venadito*; igual al anterior.—En la Habana.

Vapor *Neptuno*; idem.—De estación en Batabanó.

Vapor *General Lezo*; fuerza de 100 caballos; un cañon núm. 6, montado en colisa, con 72 plazas.—En la Habana.

Vapor *Guadalquivir*; igual al anterior.

—En el arsenal.

Ponton *Ebro*.

Esceptuando los buques que están en el arsenal, todos están listos para hacerse al mar á la primera orden. La artillería de la fragata *Bailen* y de los buques de hélice es de *Trubia*, y la de los demás, inglesa, menos la de los bergantines *Habanero* y *Nervion*, y la de las goletas de vela, que es antigua.

—De la *Correspondencia Autógrafa*:

Un periódico de la Habana, publica la siguiente *Última hora*, que reproducimos por creerla importante para nuestro país.

CENTRO AMÉRICA.—En el vapor *Isabel la Católica*, que ha entrado, procedente de Omoa y Trujillo, ha llegado el señor coronel D. Hipólito Llorente, comisionado por el Excmo. Sr. Gobernador y Capitan general para establecer ciertas reclamaciones cerca del gobierno de Honduras con motivo de perjuicios inferidos en Omoa á un buque español mercante.

A reserva de entrar en mas detalles, desde luego podemos decir que el éxito de las reclamaciones ha sido altamente satisfactorio, pues además de haberse reconocido por el gobierno de Honduras, como era de esperar de una justificación ilustrada, la indemnización de los perjuicios acusados, fué separada la autoridad á quien eran debidos, y derogadas las órdenes que imponían derechos especiales á los buques españoles, y á las producciones de nuestra isla.

La bandera española, cualquiera que sea la procedencia, queda igualada en los puertos de Honduras á la de la nacion mas favorecida respecto á los derechos é impuestos de toda clase que ahora existen y en lo sucesivo se señalen. Y por último, á los vapores españoles se hacen tambien importantes concesiones, como se verá por el siguiente decreto.

Acuerdo.—El Supremo Poder Ejecutivo del Estado. Considerando: que es indispensable remover los obstáculos que puedan embarazar la expansion del comercio, especialmente por los puertos del Norte, donde segun se vé, va en decadencia, y que á este fin se hace necesario dictar algunas disposiciones análogas y competentes, ha tenido á bien acordar:

1.º Desde hoy serán considerados y tratados en los puertos de Honduras los buques mercantes españoles, cualquiera que sea su procedencia, en completa igualdad á los de la nacion mas favorecida, tanto para el pago de derechos de navegacion y puerto, y para los arancelarios de importacion y esportacion, como para todos los demás impuestos á que por cualquier concepto estén ahora y en lo sucesivo sujetos los buques que frecuenten, ó arriben á los puertos de este Estado.

2.º En consecuencia se establece: que los vapores españoles que conduzcan mercancías á uno de los puertos de Omoa ó Trujillo, ó á ambos, solo pagarán en el primer puerto en que toquen el impuesto de toneladas por el total de la carga que conduzcan á la república; que sean considerados como en lastre y no paguen tonelaje en Omoa y Trujillo, cuando sin traer carga á aquellos puertos embarquen frutos y efectos del país; y que tampoco paguen el espresado impuesto los buques que conduzcan única y exclusivamente carbon de piedra para el servicio de los vapores españoles que arriben á los puertos de la república; con cuyo fin se señalará por la autoridad respectiva en cada puerto un lugar en que haya de hacerse el depósito.—Comuníquese é imprímase.

Ministerio general: Comayagua, junio 30 de 1859.—*Alvarado*.

Nos felicitamos, y felicitamos á nuestro país, como felicitamos á nuestra primera Autoridad, y al Supremo Gobierno, que á su ilustracion y lealtad confió tales gestiones, por éxito tan cumplido. El nos prueba sin duda el tacto y sabiduría con que aquellas fueron desempeñadas; pero en él encontramos tambien una prueba de que el gobierno de Honduras está ejercido por personas que se hallan á la altura de la noble mision de hacer á todos justicia, y de corresponder dignamente á los sentimientos que España abrigó siempre hacia los pueblos que le debieron su origen, sentimientos que no podian dejar de ser fielmente interpretados por una persona tan hábil y de tan reconocido talento como el señor coronel Llorente.

—Leemos en la *Patria*:

«Creemos que el ministro ha enviado á todos los puertos de algunos dias acá órdenes referentes al desar-

me de una parte de nuestras escuadras.

En Brest por ejemplo, se pondrán en pié de estacion ó destacamento todos los buques que forman la division mandada por el contra-almirante Fourichon, y cuyo armamento acaba de terminarse.

En Tolon se hará lo propio con cuatro fragatas y los buques de escuadrilla que forman la division mandada por el contra-almirante Bonet-Willáumez.

Por último el desarme se hará extensivo á otros varios buques de grande ó escaso porte en diferentes puertos.

—Segun nos escriben de Tolon, el día 31 de julio habian llegado á aquella rada, procedentes del Adriático los navios *Bretaña* que trae el pabellon del almirante Desfosses, el *Algeciras* que trae el pabellon del contra-almirante Jurien de la Gravière, el *Arcole*, el *Redoutable*, el *Alejandro*, el *Eylau*, la fragata *Impetuosa* y el transporte *Ariege*.

Estos buques que salieron de Losini el día 25 de julio, han encontrado en la travesía y han dejado atrás, entre la Córcega y la Sicilia, la division del contra-almirante Bouet que se habia hecho á la mar antes que ellos; esta division debe ir mas despacio por la circunstancia de remolcar las cañoneras.

—El rey Victor Manuel de Cerdeña ha dirigido al alcalde de Milan la carta autógrafa siguiente:

«Mi querido conde de Belgiojoso, alcalde de Milan.

El testimonio de simpático sentimiento ofrecido por la poblacion de Milan el 28 de julio á la grande alma de mi padre, ha conmovido profundamente mi corazón. Los milaneses, asociándose espontáneamente al duelo de familia de su rey, han probado que el lazo que me une á ellos, es un lazo de amor, y estoy plenamente satisfecho. Honrando de una manera inusitada la memoria de Carlos Alberto han querido significar que ni los años ni los acontecimientos han debilitado en nada el respeto y la gratitud para con el promovedor de su libertad é independencia, y les doy gracias á nombre de Italia. Ann cuando no tuviera otra prueba para conocer la afecion y lealtad de mis milaneses, esta ha sido tan consoladora

para mí, que siento la necesidad de decirles cómo la he comprendido.

Vuestra honorable municipalidad, interpretando mis sentimientos respecto de vuestros conciudadanos, llenará uno de los votos mas queridos de mi corazón. — Turin 31 de julio de 1859. — Firmado, *Victor Manuel*.

—Los 60 mil franceses que quedan en Lombardia, y que se hallan distribuidos entre las plazas de Milan, Pavía, Lodi y Brescia, regresarán á su pais inmediatamente, despues de las Conferencias en Zurich. Continúan los esfuerzos de los Ducados por hacer causa comun con Cerdeña.

Por las anteriores noticias,
J. Hospitaler.

VARIEDADES.

Tres hojas.—En tres hojas puede encerrarse la historia del mundo.

La hoja del árbol, emblema de la edad primitiva, de la infancia, de la humanidad. Las tribus nómadas, las costumbres patriarcales, la agricultura, primera ocupacion del hombre desde el Paraiso terrenal. Todo lo sintetizó en una de esas hojas que mecen las brisas de junio; y que arrastran los vientos de octubre.

La hoja de acero, símbolo de la edad guerrera. Personificacion de Cartago y Roma; divinidad de algunas de aquellas tribus del Norte que invadieron el Mediodia de Europa.

La hoja del libro, gloria de Gutemberg, arma del pensamiento, pedestal del mundo moderno, hacienda del escritor, enseñanza del escolar, fuente de meditaciones, recreo de misántropos, ventura nuestra en ocasiones y rico panorama para las ardientes fantasías.

Vamos á dar á nuestras lectoras una receta no muy científica, pero en cambio muy útil para repasar cualquier rasgadura en la ropa. La gutta-percha se encarga de suplir al hilo y la aguja. Se toma una tira delgadita de esta preciosa goma, y se coloca entre el forro de la prenda rasgada, cubriendo el desgarron cuyos bordes se unen bien. Como la gutta-percha se derrite á los 40 grados de calor, pasando sobre ella una plancha caliente, queda, por decirlo así, soldado el rasgon.

Conservacion de la manteca de vacas.—Segun M. Belin, despues de bien malaxada la manteca dentro de una tela de lienzo forrada con otra de lana, se prensa fuertemente para quitarle toda la humedad y parte serosa, y se envuelve en papel

albuminado. Este papel se prepara batiendo una clara de huevo, un gramo de sal y medio de nitro hasta reducirlo á espuma; se toma el papel bien seco, se moja en la mezcla y se seca perfectamente con una plancha. Dice que guardándola bien envuelta y en un sitio seco y ventilado se conserva sin ranciarse meses y aun años. Bueno es ensayarlo.

J. Hospitaler.

MAHON.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Eustasio abad. San Bernardo fundador de la órden de su nombre; primer abad de Clavaul, y uno de los mayores ornamentos de la iglesia de Francia; nació en Fontaines en el año 1091; y murió en 1155.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Esperanza, en la iglesia parroquial de Santa Maria.

En la misma iglesia continúa con notable solemnidad el devoto octavario dedicado á la Reina de los Angeles Ntra. Sra. de la Asuncion.

Mañana en la de Ntra. Sra. del Cármen á las 10 habrá oficio solemne á toda orquesta en la que tomarán parte los señores Nottoli y Zoni bajo la direccion del muy digno maestro de capilla don Benito Andreu Pbro. y Beneficiado de Santa Maria, y sermon que dirá en castellano D. Nicolás Fábregues Pbro. Beneficiado y Vicario de Santa Maria. Esta fiesta es dedicada por los alumnos del establecimiento de Instruccion primaria llamado Colejio Mabonés, á su patrona Ntra. Sra. en el misterio de la gloriosa Asuncion.

Santo de mañana.

San Joaquin padre de Nuestra Señora y santa Juana Francisca Fremiot, viuda fundadora.

Afecciones astronómicas de hoy.

El sol sale á las 5 h. y 16 m. y se pone á las 6 h. y 49 m.

La luna sale á la 9 y 30 m. de la N. y se pone á las 11 y 32 m. de la M.

ORDEN DE LA PLAZA

del 19 de agosto de 1859.

Servicio para el 20.

Gefe de dia: D. Victoriano Ceballos y Arevalo, teniente coronel graduado 1.º comandante del Regimiento Infanteria de Burgos n.º 36.—Parada, Burgos y Figueras.—Hospital, Lérida.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor.—*Miguel Ferradas.*

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques despachados.

Para Argel, pailebot esp. Gallo de oro, de 47 t., cap. D. Miguel Hernandez con 8 trip., 44 pas., 20 docenas sillares, 50 qq. fruta, 60 barriles vino de Málaga y otros efectos.

Buques salidos.

Para Ciudadela laud esp. Africano, de 57 t., cap. D. Bartolomé Maspoich con 7 trip. y tablonés.

ANUNCIOS.

**EL SR. DON J. TICOULAT
MECÁNICO DENTISTA.**

Dicho señor ofrece á este respetable público sus conocimientos en el expresado arte que tiene sobradamente acreditado tanto en España como en Francia, Inglaterra y otras naciones. Coloca dientes artificiales de materia mineral incorruptible con los cuales se puede comer del mismo modo que si fueran naturales: fabrica dentaduras parciales y completas y las asegura por 15 años; saca muelas, dientes y raigones sin causar el menor daño; limpia, cauteriza, empasta ú orifica las muelas y dientes cariados; separa, iguala y endereza los dientes torcidos á los niños de corta edad; afirma de tal modo los dientes y muelas que se mueven, que inmediatamente puede comerse con ellos sin causar el menor daño ni dolor; restablece el esmalte de la dentadura cuando la negligencia le ha hecho perder su limpieza y hermosura.

Vive en la Plaza de la Constitución núm.º 14.

AVISO Á LOS ZAPATEROS.

ALMACEN DE CURTIDOS AL POR MAYOR Y MENOR CALLE NUEVA N.º 26.

En dicho establecimiento se encontrará un gran surtido de charoles extranjeros de 1.ª calidad, chagrines, elásticos, becerro de todas clases, suela id., hormas á la Americana, badanas, pieles de color, etc. También géneros á propósito para el calzado de la tropa, todo á precios sumamente baratos y con una rebaja considerable.

ESTAMPAS EN VENTA.

En esta imprenta darán razon de quien tiene un surtido y desea deshacerse de ellas; las dará á precios sumamente cómodos.

SIRVIENTE.

En esta imprenta informarán de quien necesita uno que además de estar enterado de los quehaceres de una casa, sepa cuidar un caballo.

HELADOS.

Los habrá en el establecimiento de Dineret, calle Nueva n.º 29.

Correo de ayer.

A las 4 de la tarde fondeó en este puerto, procedente de Barcelona y Alcudia sin la menor novedad, el vapor Mahónés, conduciendo á su bordo 44 pasajeros del primer punto y 26 del último.

De los periódicos cuyas noticias de Madrid alcanzan hasta el 17 del actual, copiamos lo siguiente.

—Segun escriben de Denia ha estado anclada algunos dias en aquel puerto la goleta de guerra «Buena-ventura», con objeto de sondar á la altura del cabo de San Antonio con motivo del establecimiento del cable submarino entre la península y las islas Baleares.

—La fragata de vapor la «Cubana», saldrá del puerto de Santander para Cuba el 26 del corriente.

—Por las noticias que tenemos de Annobón se vé cuan acertadas han sido las medidas tomadas por el gobierno actual para la colonizacion de Fernando Póo. Las tropas que marcharon de guarnicion á aquellas islas no han experimentado afortunadamente los desastres que eran de temer por la subida temperatura que en ellas reina. Los colonos que se embarcaron con el Gobernador señor Gándara, empezaban á ocuparse de las tareas que por sus respectivos servicios estaban llamados á desempeñar.

San Roque 11.—El vapor Ripon salió ayer con la correspondencia para Filipinas de la primera expedicion de este mes.

Hoy ha llegado el vapor Pera con la de aquellas islas, correspondiente á la primera expedicion del mes actual.

—El Monitor publica un acta adicional del tratado de designacion de fronteras entre Francia y España: en esta acta se estipula que Fuenterrabia seguirá proporcionando por espacio de quince años prácticos para la navegacion del Vidasoa.

Trieste 9.—Noticias de Alejandria, fecha 31 de julio, anuncian que en virtud de un convenio concluido entre M. de Lesseps y el virey de Egipto, este último se compromete en caso de una liquidacion eventual de la Sociedad del istmo de Suez, á encargarse de los derechos y del material de dicha Sociedad, reembolsando completamente á los accionistas.

Berna 9.—Hoy han tenido los plenipotenciarios una segunda conferencia en Zurich.—Ayer los plenipotenciarios recibieron la visita del jefe del gobierno de Zurich.—Los plenipotenciarios han manifestado su aprecio por el cuidado con que la Suiza conserva su neutralidad.

Lóndres 13.—En el discurso pronunciado en la clausura del Parlamento á nombre de la Reina se dice que S. M. no puede aun decir si la Inglaterra tomará ó no parte en el Congreso para el arreglo de los asuntos de Italia, y que S. M. se reserva tomar parte en aquellas medidas que establezcan la paz general bajo bases satisfactorias y duraderas.

Berna 13.—En la Conferencia de hoy solo asistian los plenipotenciarios de Francia y Austria.

Turin 13.—Han llegado á Florencia con objeto de asistir á las sesiones de la Asamblea comisarios de Prusia, Francia, Inglaterra y Rusia.

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES.

(Del Diario de Barcelona.)

Madrid 17 de agosto.

La Gaceta publica un convenio de propiedad literaria celebrado entre España y Bélgica.

El gobierno se propone hacer que vuelvan al servicio activo todos los jefes y oficiales de reemplazo.

Marsella 16 de agosto.

Nápoles 14.—Han sido licenciados los suizos que quedaban al servicio de Nápoles.

Liorna 14.—En la rada hay seis navios ingleses. Garibaldi ha llegado procedente de Génova.

Cotizacion oficial de la bolsa de Madrid, Paris y Lóndres en el dia 16.

Madrid.—Consolidados, 43 y 42.95.

Paris.—5 por 100, 68.70.— $\frac{1}{2}$ por 100, 97.50.—5 por 100 Interior español, 41 $\frac{1}{4}$.—Diferida, 32 $\frac{1}{4}$.

Lóndres.—Consolidados 95 $\frac{1}{4}$ á 518.

Por el alcance, José Hospitaler.

El vapor MAHONES saldrá para Alcudia y Barcelona el lunes próximo á las 7 de la mañana, admitiendo carga y pasajeros.

Por todo lo que va sin firma—J. Hospitaler.

Director y Editor responsable,
JOSÉ HOSPITALER.

Imprenta de D. Juan Fábregues y Pascual,
calle del Castillo n.º 39—40.